



4681/23

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente relativo a generación de créditos en el que se incluye:

- Solicitud de modificación de crédito del servicio.
- Providencia de inicio del expediente suscrita por el/la titular de la Concejalía de Hacienda y Presidencia.
- Informe-propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad.
- Informe de Control Permanente de la Intervención Municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de Intervención.

Considerando la configuración de la modificación de crédito que se propone es la siguiente:

ANEXO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 35/2023

MODALIDAD: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1. DETALLE DE LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS, PROYECTOS Y RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS					
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO DE GASTO				APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AGENTE FINANCIADOR			
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	APLICACIÓN DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	NIF	AGENTE FINANCIADOR	AUMENTO	BAJA
35-2261-22739	Servicios complementarios a la educación. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales			178.375,90		34107	Colonias Urbanas			178.375,90	
TOTAL DOTACIONES				178.375,90	0,00	TOTAL RECURSOS				178.375,90	0,00

2. RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
2	GASTO CORRIENTE	178.375,90	
TOTALES		178.375,90	0,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	178.375,90	
TOTALES		178.375,90	0,00

Visto lo anterior, su aprobación puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto es competencia del Sr. Alcalde, por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito (35/2023) en la modalidad de generación de créditos con el detalle anteriormente señalado por importe de 178.375,90 euros.

SEGUNDO.- Remitir a las unidades interesadas.

En Móstoles, a 16 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE

Doy fe
EL TITULAR DEL ORGANOS DE
APOYO A LA J.G.L.
Por sustitución

SECRETARÍA GENERAL
TRABAJO